BUENOS AIRES

LEY 14095
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Protección Integral de las Personas Discapacitadas en el ámbito jurídico. Adhiere a ley 25.643.
Sanción: 03/12/2009; Promulgación: 30/12/2009; Boletín Oficial: 20/01/2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.- La Provincia de Buenos Aires adhiere, en todos sus términos, a la Ley Nacional 25.643, de Turismo accesible para personas con movilidad y/o comunicación reducida.
Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos